

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DE VENTURA24: Sorteo “Juega un año gratis”.**

La entidad **VENTURA24, S.L.U.**, con CIF nº B-83139253 y con domicilio social en la calle de Leganitos 47 – 2º, 28013 Madrid (en adelante Ventura24 o el Promotor), llevará a cabo una serie de acciones promocionales bajo el nombre de sorteo “Juega un año gratis”.

Las presentes bases estarán disponibles en el domicilio social de Ventura24 y a través del siguiente

enlace: <http://www.ventura24.es/blog/sorteo-un-ano-juego-gratis-mayo-2018-bases-legales/>

### **PRIMERA: PERIODO DE PARTICIPACIÓN, ÁMBITO Y NATURALEZA**

La promoción estará vigente desde el 7 de mayo de 2018 a las 9:00h hasta el 10 de mayo de 2018, a las 23:59h.

La participación es gratuita y válida para todo el territorio nacional.

### **SEGUNDA: LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la presente Promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas mayores de 18 años.
- Ser usuarios registrados de [www.ventura24.es](http://www.ventura24.es) residentes en territorio nacional que cumplan con los términos y condiciones que se establecen para adquirir productos de Ventura24 en dicha web.
- Haber realizado una compra en [www.ventura24.es](http://www.ventura24.es) entre los días 7 de mayo de 2018 a las 9:00h y el 10 de mayo de 2018 a las 23:59h.
- Ventura24 excluye de la promoción a todos los trabajadores del Grupo ZEAL al que pertenece la compañía.

Por cada producto perteneciente a un ticket de compra el usuario recibirá una participación para el sorteo.

### **TERCERA: PREMIOS**

Tres ganadores de un único sorteo celebrado ante notario recibirán el premio por ganador de un año gratis (52 semanas) de participaciones de una apuesta por boleto y sorteo, a elegir entre uno de los siguientes productos de adquisición gestionada a través de [www.ventura24.es](http://www.ventura24.es): Euromillones semanal (incluyendo sorteos de martes y viernes) -valorado en 282.16€-, Bonoloto semanal (incluyendo sorteos diarios de lunes a sábado) -valorado en 170.30€-, La Primitiva semanal (incluyendo sorteos de jueves y sábado) -valorado en 113.44€- y El Gordo de La Primitiva (incluyendo un sorteo cada domingo) -valorado en 92.04€-.

Esta acción promocional de Ventura24 se comunicará a través de todos los canales de marketing que Ventura24 tiene a su disposición.

El premio elegido se incorporará a la cuenta del usuario en [www.ventura24.es](http://www.ventura24.es) y no se podrá canjear por dinero en metálico o cualquier otro premio, ni ser objeto de cambio o alteración ni total ni parcialmente. El premio es como se expone y es nominativo e intransferible.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del mismo.

Todos los impuestos y tasas relacionadas con los regalos de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán por cuenta de éste salvo que, de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.

De conformidad con la normativa fiscal española, se informa a los participantes de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior dado el importe inferior a 300 euros de los premios de esta promoción, no procede realizar ingreso a cuenta alguno.

#### **CUARTA: MECANICA DE PARTICIPACIÓN**

Los usuarios que realicen una compra en [www.ventura24.es](http://www.ventura24.es) en el periodo comprendido del 7 de mayo de 2018 a las 9:00h hasta el 10 de mayo de 2018 a las 23:59h, acumularán una participación para el sorteo por cada producto comprado.

Ejemplo: un usuario realiza una compra en [www.ventura24.es](http://www.ventura24.es) de una apuesta semanal de Euromillones (martes y viernes) y una apuesta semanal de La Primitiva (jueves y sábado) en un mismo ticket. El usuario recibirá dos participaciones, una por cada producto adquirido (Euromillones y La Primitiva, respectivamente).

Todas las participaciones obtenidas por el usuario serán debidamente comunicadas al mismo mediante correo electrónico el día 14 de mayo de 2018.

#### **QUINTA: SORTEO, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

El sorteo se celebrará el día 16 de mayo de 2018 ante el notario ante el que se depositan las presentes bases y que se indica al final de las mismas. Cada usuario participará con tantas participaciones como haya obtenido durante el periodo promocional y se realizará un sorteo único del que se extraerán 12 participantes, los tres primeros agraciados tendrán la consideración de ganadores y los 9 siguientes serán, por orden, los sucesivos suplentes.

La comunicación de los premios a los ganadores será realizada por el Servicio de atención al cliente de Ventura24 mediante el teléfono y/o email que el participante aportó en su registro en [www.ventura24.es](http://www.ventura24.es). En función de la naturaleza del premio, Ventura24 solicitará los siguientes datos identificativos a cada uno de los ganadores:

- Premios en metálico: se solicitará al ganador el IBAN de una cuenta bancaria de la que sea titular, así como una imagen escaneada de su DNI o NIE.
- Premios en especie: se solicitará al cliente una dirección postal para proceder a su envío, así como una imagen escaneada de su DNI o NIE.

En el supuesto de no poder contactar con el ganador después de tres intentos realizados en tres días consecutivos y en distintas franjas horarias, con el fin de facilitar la notificación, el premio pasará a corresponder al primero de los suplentes y, sucesivamente, a los siguientes suplentes si sucediera lo mismo, siguiendo idéntico procedimiento para contactarlos. En el supuesto de imposibilidad de contactar con los ganadores y suplentes siguiendo el procedimiento indicado, el premio quedaría desierto.

Una vez contactados los tres ganadores, se indicará su identidad a través de los canales de marketing que Ventura24 tiene a su disposición y en concreto a través de la página <http://www.ventura24.es/blog/sorteo-un-ano-juego-gratis-mayo-2018-ganadores/>

El premio será puesto a disposición de los ganadores dentro del mes siguiente a la publicación de su identidad en la web de Ventura24.

#### **SEXTA: RESERVAS DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

El Promotor se reserva el derecho a dar de baja a aquellos usuarios registrados que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Ventura24 o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, Ventura24 se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar los premios de forma automática y sin aducir causa concreta, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones engañosas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales oportunas.

En este sentido, Ventura24 declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

Ventura24 se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

Ventura24 queda exenta de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, acceso o de continuidad del funcionamiento de la web mediante la que se participa en la promoción, y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas de Internet dentro del dominio de Ventura24.

Ventura24 no se responsabiliza:

- Por el uso indebido del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión del disfrute del premio obtenido mediante la presente promoción.
- Por los fallos o incidencias en el desarrollo de la promoción ajenos a Ventura24.
- Por los inconvenientes o dificultades, no imputables a Ventura24, que el usuario pueda tener con el canje del premio.

#### **SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo, los datos personales que Ventura24 reciba voluntariamente de los participantes de esta promoción serán incluidos y tratados en un fichero automatizado, cuyo responsable es VENTURA24, S.L.U., con domicilio en la calle de Leganitos, 47 – 2º. 28013 de Madrid, con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción.

Asimismo, los datos recogidos podrán ser cedidos a todas aquellas entidades que colaboren en la organización de la promoción, autoridades competentes (incluyendo las fiscales) y entidades financieras, que estarán localizadas dentro del territorio nacional.

Ventura24 declara que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección de datos conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley Orgánica. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, dirigiéndose a VENTURA24, S.L.U., enviando su solicitud y copia de DNI a la dirección de correos indicada, bajo la referencia "protección de datos". Transcurridos 3 meses desde la celebración del sorteo Ventura24 cancelará todos los datos de los ganadores de esta promoción, salvo los que deba conservar por motivos legales.

#### **OCTAVA: IDENTIFICACIÓN, DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES**

Ventura24 podrá solicitar a los participantes que su identidad se acredite por medio de documentos oficiales (DNI, NIE, pasaporte u otro documento de identificación oficial admitido por el Estado Español).

Al participar en la presente promoción, los ganadores de la promoción consienten la utilización, publicación y reproducción por parte de Ventura24, de su imagen y datos identificativos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen directamente con la presente promoción, sin contraprestación adicional de ningún tipo para el participante.

#### **NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Ventura24. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

El período de reclamaciones finaliza una vez transcurridos 15 días naturales desde la finalización de la promoción.

#### **DÉCIMA: MODIFICACIONES**

Ventura24 se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

#### **UNDÉCIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto Ventura24 como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por Ley pudiera corresponder al consumidor.

#### **DUODÉCIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las presentes bases legales se encuentran depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Doña Julia Sanz López, con domicilio profesional en la calle del Buen Suceso, nº 6, 1º-Izq, 28008 de Madrid.